

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESOLUCIÓN N° 091

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”

03 JUN 2022

Visto el Expediente N° 00701-0130522-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Industria solicita la adquisición de 14 computadoras personales para desarrollo potenciadas. 14 UPS y 4 cámaras web para reemplazar el equipamiento de dicha área que se encuentra obsoleto;

Que el área recurrente adjuntó las fichas técnicas, los costos estimados, la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso y cumplimentó con el artículo 14° del Decreto N° 0914/18 “Sistema Foja Cero”;

Que según lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 0914/18 y la Resolución N° 388/18 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes la Dirección General de Administración procedió a efectuar un llamado de Licitación Privada;

Que la erogación que demande el cumplimiento de la presente será atendida mediante la imputación preventiva contenida en el Pedido de Contabilización N° 579/22 en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 82 de la Ley N° 12510 y su Decreto reglamentario N° 3748/06, y la cuota financiera será incluida en el trimestre correspondiente según Resolución N° 001/22 del Ministerio de Economía;

Que intervino el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones) según lo establecido en el Decreto N° 0180/16 dando el visto bueno para su prosecución;

Que se realizó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el acto licitatorio, realizando el órgano rector observaciones posteriormente subsanadas;

Que la gestión logra su encuadre en las prescripciones de la Ley N° 12510, Decreto N° 1104/16, Decreto N° 0914/18, la Resolución N° 388/18 y el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición N° 227/16 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Licitación Privada N° 3/2022 para la adquisición de catorce (14) computadoras personales para desarrollo potenciadas, catorce (14) UPS y cuatro (4) cámaras web para reemplazar el equipamiento de la Dirección General de Industria que se encuentra obsoleto, por un importe estimado de \$ 2.069.890 (PESOS DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA).-

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la Dirección General de Administración a efectuar la convocatoria de la Licitación Privada mencionada en el artículo 1º, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y cursar las invitaciones a los posibles oferentes, conforme al artículo 121 de la Ley N° 12510 y Decreto N° 1104/16.-

ARTÍCULO 3º.- Determínese que la Comisión Evaluadora estará compuesta de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- "Coordinadora General de Informes y Liquidación de Gastos a/c" - DGA: C.P.N. Jimena MARTÍNEZ PARRA.

- "Jefe de Departamento de Programación, Control y Gestión de Compras de Bienes" - DGA: C.P.N. Yanina Nancy ARANDA.

- "Director General de Asuntos Jurídicos y Despacho": Dr. Gabriel MOREAL.

- "Subsecretario de Fortalecimiento Industrial": Sr. Iván PIASCIK

Miembros Suplentes:

- "Jefe de Departamento de Tesorería, Habilitación y Movimiento de Fondos" - DGA: Agustina MENDIETA.

- "Subsecretario de Coordinación Legal y Administrativa": Dr. Miguel MOLINARI.

- "Secretario de Industria": Ing. Mec. Claudio MOSSUZ.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

S/C 36617 Jun. 14 Jun. 16

EDICTO

Por el presente se hace saber a la señora Andrea BLANCO MOSCATELO que en los autos caratulados: "BLANCO MOSCATELLO ANDREA Ref. Acta de Infracción 38777, UNIDAD T. CARGAS DOM RJO411 se ha dictado la Resolución Nº 031 de fecha 2 de febrero de 2022 del Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente Nº 01802-0022402 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la señora BLANCO MOSCATELO, Andrea, con domicilio en calle Italia Nº 47 Departamento 4 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, una multa de TRESCIENTAS UNIDADES FIJAS (300 UF) según Acta de Infracción y/o Emplazamiento Nº 38777 de fecha 11/10/19.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cta. Oficial Nº 599 002 93483/02 "Recursos D.G. Transporte "Ministerio de Infraestructura y Transporte" en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO - Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe". Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto Nº 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 36618 Jun. 14 Jun. 15

EDICTO

Por el presente se hace saber a la señora Mariela Claudia MARQUES que en los autos caratulados: "MARQUES MARIELA CLAUDIA, Ref. Acta de Infracción 38525", se ha dictado la Resolución Nº 277 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente Nº 01804-0016505-4 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "EL SECRETARIO DE TRANSPORTE R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la señora MARQUES, Mariela Claudia con domicilio en calle Gerónimo del Barco Norte 3010 de la localidad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, una multa de TRESCIENTAS UNIDADES FIJAS (300 UF) según Acta de Infracción y/o Emplazamiento Nº 38525 de fecha 22/08/2019.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cta. Oficial Nº 599 002 93483/02 "Recursos D.G. Transporte "Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscal'ia de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO -Secretario de Transporte del Minissterio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe". Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto Nº 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 36619 Jun. 14 Jun. 15

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACIÓN EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 14 y miércoles 15 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:CASTELLANOS: LOCALIDAD DE RAFAELA

1.ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JORGE NEWBERY N° 2284(BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 72 manzana A1 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0573-5 inscripto el dominio al T°367P Fº181 N.º 3593 año 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089602-8, iniciador: AGUILAR YOLANDA SOLEDAD.

2.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1572 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO), de la localidad de:RAFAELA, identificado como lote 222 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017,Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0685-3, inscripto el dominio al T° 367 P Fº 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0091924-8, iniciador: CISNEROS CATALINA DEL CARMEN.

3.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1653(BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de:RAFAELA, identificado como lote 37 manzana 8 Plano N° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0653-4, inscripto el dominio al T°367 P Fº 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0088976-3, iniciador: HEINZEN MARCELA ALEJANDRA.

4.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABRIEL MAGGI N.º 1531 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 232 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017,Partida

inmobiliaria N.º 09-23-00-089848/0147-7, inscripto el dominio al Tº367 P Fº 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084119-8, iniciador: KIDERNECHD CLAUDIO GUSTAVO.

LOCALIDAD SUNCHALES

5.-ARBITELLI DONALDO JUAN, MATOSES de ARBITELLI, CIRA, ARBITELLI RODOLFO ANTONIO, ARBITELLI JUAN CARLOS, Matrícula individual LE: 6.212.419; LE: 5.074.153; LE: 6.595.846, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRIMERO DE MAYO Nº 580 (BARRIO SUR) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 15 y 16B manzana QUINTA Nº3 Planos N.º 33.361/1961 y 58.374/1970, Partida inmobiliaria Nº 08-11-00-059097/0021-3, inscripto el dominio al Tº 193 I Fº 955 N.º 11.723 AÑO 1968; Tº198 I Fº921 N.º 8.690 AÑO 1969; Tº198 I Fº922 Nº8.691 AÑO 1969; Tº198 I Fº923 Nº8.692 AÑO 1969, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079270-0, iniciador:CABRERA AMADO OVIDIO.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO LOCALIDAD VILLA ANA

6.-ARZOBISPADO DE SANTA FE, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN S/N (BARRIO SAN CAYETANO) de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote SOLAR "e" manzana 2 Plano N.º 17.433/1955, Partida inmobiliaria Nº 03-09-00-014672/0006-2, inscripto el dominio al Tº90 P Fº 168 N.º 18.038 AÑO 1958, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106496-5, iniciador: LOPEZ RUFINA ANTONIA.

7.-FRANCO de MARTINEZ, IGNACIA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BOLIVAR S/N de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote "C" manzana 51 Plano S/N, Partida inmobiliaria Nº 03-09-00-014828/0000-3, inscripto el dominio al Tº71 I Fº244 N.º29.775 AÑO 1946 Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0107835-9, iniciador: GIMENEZ PATRICIA CAROLINA.

VILLA GUILLERMINA

08.-AGUIRRE ANGEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE OCTUBRE Nº 495 (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote "B" manzana 85 Plano S/N, Partida inmobiliaria Nº 03-04-00-011457/0000-5, inscripto el dominio al Tº 77 I Fº 321 Nº 55.483 AÑO 1950, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105926-2, iniciador: DUARTE JOSE RAUL.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD TARTAGAL

9-HEREDIA VARGAS JUAN, SALDIVIA DIP, SALDIVIA GRACIELA ENCARNACIÓN, SALDIVIA ALCIDES HORACIO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA S/N de la localidad de: TARTAGAL, identificado como lote H manzana S/N Plano N.º 26.181/1959, Partida inmobiliaria Nº 02-03-00-516096/0005-2, inscripto el dominio al Tº 101 I Fº

225 N.º 9.429 AÑO 1.964; Tº 101 I Fº 225 N.º 23.242 AÑO 2006, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108705-8, iniciador: JIMENEZ ALBERTO.

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL: LOCALIDAD CERES

10-GALLO LORENZO, CARAVARIO RAUL OSCAR, SARASSIO CARINA ALEJANDRA, Matrícula individual, LE:6.278.607; DNI: 17.524.810; DNI: 23.081.891, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAMADRID Nº522 (BARRIO RÉ) de la localidad de: CERES, identificado como lote 4b manzana 12 Plano N.º83.244/1977, Partida inmobiliaria N.º 07-01-00-034036/0002-4, inscripto el dominio al Tº 139 I Fº594 N.º 20.750 AÑO 1977; Tº256 I Fº 790 Nº173.153 AÑO 2016, Departamento SAN CRISTOBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099123-1, iniciador:PERALTA CINTIA VANINA.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTO TOMÉ

11.- FONTANARROSA DE COSTA, ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Rivadavia Nº4722 (BARRIO LA ADELINA) de la localidad de: SANTO TOMÉ, identificado como lote 7 manzana 112 ó 4722 Plano N.º74.118/1974, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-742384/2638-7, inscripto el dominio al Tº 300 I Fº2082 N.º 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0056236-1, iniciador:LOPEZ MANUEL.

COORDINACIÓN EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta Nº 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN Nº1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 21 y miércoles 22 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.-GUTA JUAN, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE FALUCHO Nº4358(BARRIO SANTA ROSA DE LIMA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 60 manzana S/N Plano S/N, Partida inmobiliaria Nº 10-11-02-104150/0000-2 inscripto el dominio al Tº123 I Fº549 N.º 13.932 año 1941, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0069656-5, iniciador: FIAMACA ROSA CLAUDIA.

2.-EUSEBI ROSALIA RAMONA, Matrícula individual, LC:1.118.046, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PAVON N.º 3341(BARRIO NUEVA POMPEYA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 12 manzana 7733N Plano N.º 130.896/2000, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133567/0040-0, inscripto el dominio al Tº 737P Fº 1375 N.º 26.222 AÑO 2009, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0060845-6, iniciador: RIOS MIRIAM DANIELA.

3.-PERALTA VIRGILIO, Matrícula individual LE: 2.445.522, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ECHEVERRIA Nº7311 (BARRIO SAN JOSE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 14 manzana 7335A Plano Nº95.586/1980, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133571/0039-7, inscripto el dominio al Tº 412I Fº 3534 N.º 59.421 AÑO 1981, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0100721-4, iniciador: ROLDAN GLADIS LILIANA.

4.-PHILIBERT EDUARDO VICTOR y NICOLAS de PHILIBERT ASCENCION, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N.º 4937(BARRIO SAN ROQUE) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 10 manzana J Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 10-11-04-114998/0000-1, inscripto el dominio al Tº151I Fº2421 N.º 59.269 AÑO 1948, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109558-5, iniciador: LANDA GILDA SOLEDAD.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-VERA NOEMI ESTER, Matrícula individual LC: 5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MONASTERIO N.º 1038 (BARRIO LIBERTAD) de la localidad de:SANTO TOME, identificado como lote 5 manzana 7 Plano N.º 10.469/1951, Partida inmobiliaria Nº 10-12-00-142590/0006-3, inscripto el dominio al Tº 664P Fº 4661 N.º 112.510 AÑO 2003, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098520-7, iniciador: MERTES ANTONIA ESMERALDA.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

6.-VICENTIN STELLA MARIS y VICENTIN ROSENDO ALBERTO, Matrícula individual DNI: 11.879.140, LE: 7.882.603; sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:55 Nº2184 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de:RECONQUISTA, identificado como lote 26 manzana H Plano N.º 129.067/1999, Partida inmobiliaria Nº 03-20-00-011170/0266-7, inscripto el dominio al Tº 113I Fº 91 N.º2271 AÑO 1970; Tº173I Fº1566 Nº73.657 AÑO 1987; Tº 173I Fº1569 N.º 73.658 AÑO 1987, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084962-8, iniciador: YORIS ARIEL ROBERTO.

7.-LOVEY VICTORINO ALFONSO, Matrícula individual DNI:10.184.238, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:42 Nº 2040 (BARRIO LANCEROS DEL SAUCE) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 12 manzana B Plano N.º 122.073/1993, Partida inmobiliaria Nº 03-20-00-011121/0032-8, inscripto el dominio al Tº195I Fº157 N.º11.386 AÑO 1994, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111562-7, iniciador: ALMIRON MIRIAM ELENA.

08.-CARITAS PARROQUIAL RECONQUISTA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 43/45 N°362 (BARRIO CHAPERO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 9 manzana D Plano N.º 73.487/1974, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011098/0091-0, inscripto el dominio al T°128I F°463 N°12.286 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103708-6, iniciador: ALMIRON IRMA CAROLINA.

9.-SALAMI DANTE VICTOR, Matrícula individual DNI: 13.116.590, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 68/70 N.º1834 (BARRIO PUESTA DEL SOL) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 6 manzana 15 Plano N.º148.489/2008, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-511479/0118-2, inscripto el dominio al T° 172I F° 1151 N.º 54.101 AÑO 1987; T°191I F°1209 N°82.369 AÑO 1992, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103550-5, iniciador: IBAROLA JOSE LUIS.

LOCALIDAD AVELLANEDA

10.-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE CENTRO N°1181 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 13 manzana 12 Plano N.º 113.609/1988, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017844/0494-2, inscripto el dominio al T° 175P F° 989 N.º 44.604 AÑO 1988, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106814-5, iniciador: CORBERA ANGEL ORLANDO.

S/C 36586 Jun. 13 Jun. 15

SECRETARIA DE LOS

DERECHOS DE LA NIÑEZ,

ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOTIFICACION

Por Disposición de la A.S. Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional de la Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Medida de protección excepcional - Valentino Vera - Expediente administrativo Nro. 01503-0007960-3, se notifica a la Sra. Lucía Belén Vera, DNI 34.618.941, que se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 8 de Junio de 2022. DISPOSICIÓN ME RE Nro. 0535, Visto... Considerando... Dispone: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto del niño Valentino Vera, DNI: 59.103.995, nacido en fecha 03 de Diciembre del 2021, de 6 meses de edad, hUo de la Sra. Lucía Belén Vera, DNI 34.618.941, con último domicilio en calle San Martín N3678, Depto. 7, Barrio Carmen Luisa, y actualmente residiendo en la ciudad de Reconquista, Depto. Obligado, Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 2°:

Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional sugiere dar inicio al proceso de adoptabilidad del niño Valentino Vera, DNI.- 59.103.995, nacido en fecha 03 de Diciembre del 2021. ARTÍCULO 3°. Notificar la presente disposición a los representantes legales del niño y a las partes interesadas. ARTICULO 4°: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo. 62 de la Ley 12967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días Consecutivos - Reconquista, Junio de 2022.

S/C 479366 Jun. 14 Jun. 16

[LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO - Sociedad del Estado - Estados Contables](#)